



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8344  
2

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°12-06-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria 12-06-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles 16 de junio del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sr. Pedro González Morera, viceministro del Ministerio de Salud; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública la Sra. Andrea Fernández Barrantes, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; el Sr. Rolando Castro Córdoba, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía, Sr. Gabriel Pérez Salguera, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Juan Carlos Laclé Mora, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Álvaro Montero Sánchez, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Está ausente únicamente la Sra. Alejandra Hernández Sánchez, viceministra del Ministerio de Hacienda; además, participan los siguientes invitados: la Sra. Yamileth Mata Dobles, directora ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), el Sr. Eduardo Mora, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Sandra Arias Salazar, Auditora interna a.i.; la Sra. Milena Mora Lammas, el Sr. Alexander Vasquez y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas.

Al ser las ocho horas con diecisiete minutos del miércoles 16 de junio del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Ordinaria N°12-06-2021 con la participación de 9 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

**CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8345

**I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

1. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria No. 12-06-2021 del miércoles 16 de junio del 2021.
2. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No.05-05-2021 del viernes 28 de mayo del 2021.
3. Revisión y aprobación de acta de la Sesión Ordinaria No.11-06-2021 del miércoles 02 de junio del 2021.

**II. ASUNTO DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

4. Plan de Inversión denominado “Contratación de personal para ampliar la estrategia de fortalecimiento de las regiones Central Sur y Central Norte del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia por COVID-19”.
5. Modificación al Plan de Inversión “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable.” Traslado Aéreo de vacunas (donaciones)
6. Inclusión al Plan de Inversión “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” aprobado mediante acuerdo No.193.09-2020, la donación de dosis de vacunas para las delegaciones costarricenses que participarán en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, a celebrarse en el 2021, ofrecida por la empresa Pfizer Free Zone Panamá S. de R.L.
7. Inclusión extemporánea de ficha técnica de la Municipalidad de Coto Brus al Plan General de la Emergencia y el Plan de Inversión denominado “Kits para el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de la población Nögbé Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación con la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus”.
8. Plan de Contingencia para posibles rebrotes por Emergencia Sanitaria COVID-19.
9. Plan de contingencia del Sistema Nacional Gestión de Riesgo Período Lluvioso 2021.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8346

### III. ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

10. Informe de la Contraloría General de a Republicano. DFOE-SOS-IF-00001-2021 de la Auditoría de carácter especial acerca de la prevención de riesgos en procesos de contratación de recurso humano para la atención de la emergencia por el COVID-19 por parte de la CNE.
11. Reforma Integral al Reglamento de la Contraloría de Servicios de la CNE.

### IV. ASUNTOS VARIOS

**POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°137-06-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la Agenda de la Sesión Ordinaria N°12-06-2021, de fecha miércoles 16 de junio de 2021.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

### **ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 05-05-2021 DEL VIERNES 28 DE MAYO DEL 2021.**

El Sr. Alexander Solís solicita al Sr. Eduardo Mora que haga una breve explicación sobre el proceso de aprobación de las actas, referente a la votación debido a que se encuentra presente el Sr. Gabriel Pérez como nuevo integrante de la Junta Directiva y representante del Instituto Nacional Seguros.

El Sr. Eduardo Mora explica que respecto a la aprobación de las actas no implica la aprobación de los acuerdos, el acto administrativo fue adoptado en la mayoría de los casos manera firme y ejecutiva, en la sesión a la que se hace referencia el acta, lo que se hace hoy es una revisión específica del acta, únicamente para efectos de aprobar el documento, denominado acta de la sesión anterior y no de los acuerdos que adoptaron firmeza en la sesión anterior, en este caso se aprueba el documento que es el acta, sin embargo, en estas dos actas que se están aprobando hoy todos los acuerdos ya se encontraban en firme y por lo tanto, los miembros de la Junta Directiva pueden proceder con la aprobación o abstención del acta según lo valoren, sin que se vea una afectación con los acuerdos que ya adoptaron su firmeza.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8348

*[Handwritten signature]*

Priscilla Herrera directora general de Salud, el Dr. Henry Gutiérrez Fariñas, asesor de la Dirección General de Salud y el Sr. Alonso Fernández Montero, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Salud para presentar el plan de Inversión, quienes conforman la Unidad Ejecutora del proyecto que se estará presentando.

La Dra. Priscilla Herrera indica que este proyecto consiste en la Solicitud de contratación de personal para ampliar la “Estrategia de Fortalecimiento de las regiones Central Sur y Central Norte del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia por COVID 19 Las actividades, se desarrollarán en las instalaciones del Ministerio de Salud.

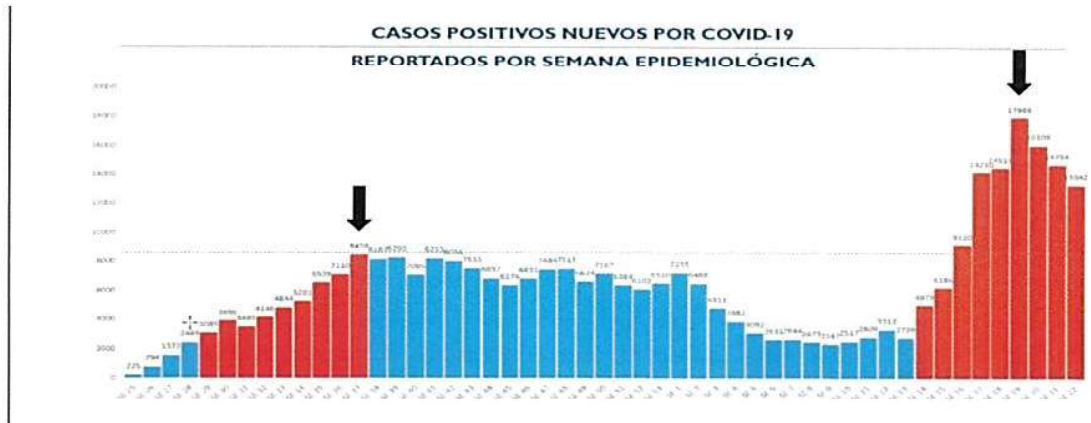
Se plantea el modelo utilizado de los ESI (Equipos Sanitarios Itinerantes) cuyo objetivo es dar seguimiento oportuno a las personas afectadas por COVID 19 (casos positivos, contactos y sospechosos) mediante el reforzamiento de las Áreas Rectoras de Salud, para la respuesta y contención, incluida la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de los casos COVID 19 el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación del virus SARS- CoV2 en los cantones con mayor cantidad de casos acumulados y que mantienen un nivel rezago.

Este proyecto es importante para la atención de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto Ejecutivo No. 42224-MP-S del 16 de marzo del 2020, porque al fortalecer la capacidad de gestión, atención de los niveles locales, se mejora la respuesta operativa del Ministerio de Salud, para poder dar seguimiento oportuno a las personas afectadas por COVID-19, es importante indicar que el Ministerio de Salud no solo da el seguimiento al caso positivo, sino también a los contactos, para poder generar una buena estrategia de contención

La Dra. Priscilla Herrera explica que estos cinco equipos itinerantes estarán ubicados en la Región Central Sur: Curridabat, Montes de Oca, Goicoechea, Mora, Acosta y Santa Ana; y en la Región Central Norte: Heredia, Santo Domingo, San Pablo, San Rafael, Barva, Belén, Flores y Alajuela. El presupuesto para esta obra es de ₡ 184598 780, 61, costo estimado para la contratación de 25 funcionarios, cubrir salarios, tiempo extraordinario y viáticos, en relación con el tiempo extraordinario se ha contemplado para los profesionales en medicina, enfermería y para los profesionales en gestión ambiental.

Este Plan de Inversión se presenta hoy porque a partir del 19 de mayo del 2021, se emitió una Alerta Naranja Nacional por el incremento de casos de casos por COVID-19.





En el Ranking cantonal de casos positivos nuevos por COVID-19 del 30 al 5 de junio, se puede ver como los cantones de San José, Alajuela y Desamparados comprenden el 23% de los casos, en el top 10 los cantones para sumar casi un 50%, se suman de Cartago, San Carlos, Puntarenas, Pococí, Heredia, Pérez Zeledón, Goicoechea, Liberia, y el Top 20 con un 61% se tienen los cantones de Grecia, Alajuelita, La Unión, Limón, Tibás, Santa Ana, Palmares, Aserri y Guácimo; los cantones del Top 10 han sido constantes en la pandemia y es ahí donde se concentran la mayor cantidad de casos.

La Dra. Priscilla Herrera explica que el punto de emisión de las ordenes sanitarias eta en 1.05 días, a la fecha se cuenta con un rezago en donde algunas áreas rectoraras con tiempos mayores y las cuales se estarían apoyando con estos equipos itinerantes que se contratarían mediante el plan de inversión.

Al igual que los planes de inversión anteriores se estaría utilizando el mismo modelo de supervisión , cada funcionario contratado debe de llenar la producción mediante la herramienta de Lime Survey, esta producción deber ser validada por su Director de Área , hay un consolidado regina que debe desarrollar el equipo regional y esto además incluye un informe técnico y el informe de desplazamiento, que se remite a nivel central y se toma como base para poder hacer los consolidados y los informes técnicos que se presentan a la CNE, manteniendo el mismo flujo de información.

**Ingres a la sesión el Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro del Ministerio de Seguridad Publica, contando asía con un quorum de 10 directores.**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8350

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consulta y comentarios por parte de los miembros de la Junta Directiva de la CNE para el equipo del Ministerio de Salud, además externa el agradecimiento del trabajo realizado por el equipo de Salud que se ha esforzado en esta pandemia.

Al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra se despide de la sesión al equipo del Ministerio de Salud y se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

**CONSIDERANDOS:**

**Primero:** Que los Decretos Ejecutivos N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020 y N°42296-MP-S de fecha 12 de abril del año 2020, se encuentran vigentes y que en relación a las contrataciones de personal por emergencia declarada la Procuraduría General de la República mediante dictámenes C-200-2018; solicitado en su momento por la Presidencia institucional y C-302-2018; solicitado por la Auditoría Interna ha señalado los aspectos legales que permiten a la CNE la ejecución de este tipo de contratos.

**Segundo:** Que la solicitud de estas contrataciones es para dar seguimiento oportuno a las personas afectadas por el COVID-19 (casos positivos, contactos y sospechosos) mediante el reforzamiento de las Áreas Rectoras de Salud, para la respuesta y contención, incluida la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de los casos COVID-19 en los cantones con mayor cantidad de casos acumulados y que mantienen un nivel de rezago en la atención.

**Tercero:** Que mediante oficio N°MS-DM-4385-2021 con fecha 28 de mayo del 2021 suscrito por el ministro de Salud, el señor Daniel Salas Peraza, solicita la aprobación del plan de inversión denominado "*Contratación de Personal para ampliar la Estrategia de Fortalecimiento de las regiones Central Sur y Central Norte del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia por COVID-19*", Legalidad N°0040-2021 y Reserva Presupuestaria N°115-21MP (284621).

**Cuarto:** Que mediante oficio N°MS-DGS-2557-2021 de fecha 11 de junio de 2021 suscrito por la directora de la Dirección General de Salud, la señora Ana Priscilla Herrera García, solicita incluir una modificación en el Plan de Inversión para incorporar la siguiente actividad: "Confeccionar y notificar órdenes sanitarias de aislamiento domiciliar", a los perfiles de profesionales en medicina y enfermería con el fin de invertir a los eventuales profesionales contratados como Autoridad Sanitaria. Es importante indicar que esta actividad





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8351

*2*

no representa variación en la relación contractual ni requiere una erogación adicional.

**POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°140-06-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de personal para ampliar la estrategia de fortalecimiento de las regiones Central Sur y Central Norte del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia por COVID-19*”.
2. Se tiene como incorporado al perfil de los profesionales en medicina y enfermería incluidos en el presente plan de inversión la siguiente actividad: "Confeccionar y notificar órdenes sanitarias de aislamiento domiciliario" a solicitud de la Unidad Ejecutora.
3. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Salud, a cargo de la Dra. Priscilla Herrera García, el Dr. Henry Gutiérrez Fariñas y el MBA. Alonso Montero Hernández, o a quienes ocupen su cargo.
4. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N°115-21MP (284621), Constancia de Legalidad N°0040-2021, por un monto estimado de ₡184,598,780.61 (Ciento ochenta y cuatro millones quinientos noventa y ocho mil setecientos ochenta colones con sesenta y un céntimos).
5. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO V. “MODIFICACIÓN AL PLAN DE INVERSIÓN “APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE.” TRASLADO AÉREO DE VACUNAS (DONACIONES)”.**

El Sr. Alexander Solís da la bienvenida al Dr. Esteban Vega de la O, gerente de Logística de la Caja Costarricense del Seguro Social para presentar la solicitud de modificación al Plan de Inversión denominado “Aplicación de la vacuna contra la COVID-19 en la población vulnerable” para el traslado aéreo de vacunas producto de donaciones.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8352

El Dr. Esteban Vega de la O indica que para esta ocasión la modificación consiste en incorporar un ítem relacionado con el transporte aéreo de vacunas en los casos de las donaciones, en este momento un hay objetivo claro, que es una posible donación de vacunas por 1500 dosis de Jhonson & Jhonson del Departamento de Asuntos de los Veteranos de los Estados Unidos de América, la idea es tener un monto específico que permitan prevenir posibles donaciones en el corto plazo y disponer de los recursos para ese fin.

El plan vigente contenía una modificación de la inclusión de dos millones adicionales de la vacuna de Pfizer que fue aprobada por esta Junta Directiva, y que se contaba con un monto de \$ 100.103.582.50 y la modificación propuesta es para contemplar un ítem de traslado aéreo de vacunas específicamente en los casos de donaciones, proyectando así un monto de adicional de \$50.000.00, así tener un monto total para el plan de \$100.153.582.50, esta modificación se solicitó de manera formal a través de la gerencia general de la institución.

El Sr. Alexander Solís abre un espacio para consultas y observaciones, el Sr. Rolando Castro Cordoba, comenta que la propuesta de acuerdo sería para que se puedan obtener estas 1500 dosis de vacunas, pero quedaría previsto un monto para cualquier otra donación y que la institución ya esté preparada con ese contenido presupuestario.

El Sr. Esteban Vega de la O responde que, esta modificación estaría contemplando el monto de esta primer donación de 1500 dosis, el monto de este primer traslado es de cerca de seis mil dólares, pero la idea es tener una holgura de cincuenta mil dólares para futuras donaciones.

Al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra se despide de la Esteban Vega de la O y se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que el país continúa en una situación de pandemia, sin precedentes en los tiempos recientes, con un alto impacto sobre la mortalidad, la saturación y funcionamiento de los servicios de salud y sobre la economía nacional.

**Segundo:** Que la vacunación sigue siendo en la actualidad la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para poder disminuir la transmisibilidad del virus y por consecuente disminuir la cantidad de casos de COVID-19, y contener la actual emergencia causada en la por el COVID-19, de esa manera disminuir las atenciones y hospitalizaciones, y volver poco a poco a la normalidad de todos los sectores





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8353

del país.

**Tercero:** Que la Junta Directiva de la CNE mediante acuerdo N°193-09-2020, de la Sesión Extraordinaria N°19-09-2020 del 25 de setiembre 2020, aprobó el Plan de Inversión denominado “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” con un costo total estimado de \$70.773.708,00 (setenta millones setecientos setenta y tres mil setecientos ocho dólares exactos). Este acuerdo fue debidamente modificado mediante Acuerdo N° 071-03-2021, de la Sesión Ordinaria N° 06-03-2021 del 17 de marzo 2021 y el Acuerdo N°109-05-2021 de la Sesión Extraordinaria N°04-05-2021 del 10 de mayo del 2021 que estableció el costo total del plan de inversión en Cien millones ciento tres mil quinientos ochenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$100.103.585,50).

**Cuarto:** Que como parte de la respuesta internacional a la pandemia existente, se han desarrollado estrategias internacionales para la donación de dosis de vacunas a diferentes países, donde Costa Rica puede ser sujeto de recepción de dichas donaciones. Como ejemplo de lo anterior, se cuenta con el ofrecimiento de donación de 1500 dosis de vacuna fabricadas por la farmacéutica Janssen (Johnson & Johnson) contra la enfermedad COVID-19, por parte del Departamento de Asuntos de los Veteranos de los Estados Unidos de América (Veterans Affairs) a Jai Ho LLC DBA Malabar Medical Walk in Clinic en Florida y se tiene expectativas de recibir nuevos ofrecimientos.

**Quinto:** Que los ofrecimientos de dosis de vacunas pueden implicar el compromiso del país de cubrir algunos de los costos relacionados con el transporte de las dosis al país por lo que se requiere contar con una reserva de recursos presupuestarios, por lo que la Caja Costarricense del Seguro Social en su condición de Unidad Ejecutora del Plan de Inversión indicado y mediante oficio GG-1892-2021 presenta la ampliación al Plan de Inversión denominado “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” con un nuevo costo total estimado de \$100,153,585.50 (cien millones ciento cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cinco dólares con 50/100). Esta modificación implica una ampliación del plan de inversión por la suma de \$50,000.00 que cubren los costos de traslados aéreos para recepción de eventuales Donaciones.

**Sexto:** Que la disponibilidad presupuestaria del Fondo Nacional de Emergencias ha sido certificada por la Unidad Financiera de la CNE mediante Reserva Presupuestaria N°126-21MP (286717), con el fin de cubrir el monto de \$50,000.00 señalado en el considerando anterior.

**POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°141-06-2021**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8354

*J*

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el Plan de Inversión denominado “Aplicación de la vacuna contra el COVID -19 en la población Vulnerable”, aprobado mediante acuerdo N° 193-09-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 19-09-2020, de fecha 25 de setiembre de 2020 y modificado por el Acuerdo N°071-03-2021, de la Sesión Ordinaria N°06-03-2021 del 17 de marzo 2021 y por el Acuerdo N°109-05-2021 de la Sesión Extraordinaria N°04-05-2021 del 10 de mayo del 2021, para incluir los costos de traslados aéreos para la recepción de Donaciones.
2. La Junta Directiva de la CNE acuerda incrementar el presupuesto del Plan de Inversión indicado en la suma de \$50,000.00 para un total de \$100,153,585.50 (cien millones ciento cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cinco dólares con 50/100), el cual se encuentra respaldado mediante Reserva Presupuestaria N°126-21MP (286717).

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO VI. INCLUSIÓN AL PLAN DE INVERSIÓN “APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE” APROBADO MEDIANTE ACUERDO NO.193.09-2020, LA DONACIÓN DE DOSIS DE VACUNAS PARA LAS DELEGACIONES COSTARRICENSES QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE TOKIO 2020, A CELEBRARSE EN EL 2021, OFRECIDA POR LA EMPRESA PFIZER FREE ZONE PANAMÁ S. DE R.L.**

El Sr. Alexander Solís comenta que es importante recordar que la Junta Directiva es quien recibe y administra las donaciones, no obstante, en el marco de la pandemia, por una emergencia de largo periodo ese proceso de donaciones se delegó a la presidencia de la CNE y se debe rendir cuentas de estas donaciones y para esto brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo para explique los detalles de esta inclusión.

El Sr. Eduardo Mora explica que mediante un ofrecimiento mundial de la empresa Pfizer para las delegaciones que van a acudir a los Juegos Olímpicos de Tokio, a Costa Rica llevo el ofrecimiento específico de la empresa, con el fin de entregar 130 dosis como donación para vacunas a las delegaciones costarricenses la forma de operar estas dosis es con base en el contrato que ya se tiene con la empresa Pfizer.

La empresa solicito dar las dosis que ya se habían entregado de manera ordinaria según el contrato y en una futura entrega ellos harían la reposición de las dosis utilizadas , en este sentido se recibió una oferta formal que se revisó por parte de la Asesoría Legal de la CNE





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8355  
J

y se recomienda a la presidencia de la CNE la emisión de una resolución, con base en el acuerdo de delegación en materia de delegaciones, de modo tal que primero se aceptara la donación planteada y luego se formalizara con la firma de un acuerdo que se incorpora al acuerdo anteriormente firmado con la empresa Pfizer, por lo tanto, en esta sesión se plantea primero informar a la Junta Directiva acerca de la aceptación de la donación señalada y segundo incorporar esta donación al Plan Nacional de vacunación.

El Sr. Eduardo Mora indica que este proceso se deberá realizar con todos los procedimientos de vacunas que se reciban y será la Caja Costarricense del Seguro Social quien realice la ejecución, de modo que todas las donaciones que eventualmente deberán ser incluidas al Plan de Inversión de Vacunación.

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y discusión por parte de los miembros de la Junta Directiva y al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

**CONSIDERANDOS:**

**Primero:** Que el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la donación planteada por la empresa Pfizer se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

**Segundo:** Que en fecha 8 de junio de 2021 el señor Daniel Salas Peraza, ministro de Salud, mediante oficio N°MS-DM-4645-2021 comunica a Don Alexander Solís Delgado, presidente de la CNE que la empresa Pfizer ha decidido donar las dosis necesarias para vacunar delegaciones olímpicas a nivel mundial, lo que incluye atletas que irán a competir, entrenadores y personal de apoyo, donación que incluye a Costa Rica.

**Tercero:** Que el día 9 de junio del 2021, la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L remitió a la CNE la "TERCERA ENMIENDA AL CONTRATO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO", mediante correo electrónico para donar 130 dosis adicionales de Producto ("Dosis Olímpicas 2020"), para aquellas Delegaciones de Juegos validadas por el Comité Olímpico Internacional y Comité Olímpico Nacional en Costa Rica para la participación de dichas personas en los Juegos Olímpicos de Verano de Tokio 2020 que se celebrarán en el año 2021.

**Cuarto:** Que la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L se compromete a enviar dichas Dosis Olímpicas 2020 al Comprador en el próximo envío disponible de Dosis Contratadas,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8356

*[Handwritten signature]*

facturando la totalidad de las dosis adicionales en conjunto con el lote del envío correspondiente y emitiendo una nota de crédito por la porción del Producto Adicional que comprende las Dosis Olímpicas 2020.

**Quinto:** Que mediante Resolución N° CNE-PRE-RESO-0151-2021 con fecha 9 de junio del año en curso, suscrita por el señor Alexander Solís Delgado, presidente de la CNE se procede a a) Aceptar la donación ofrecida por la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L de dosis de vacunas para las delegaciones costarricenses que participarán en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 a celebrarse en el año 2021. b) Proceder con la firma del documento denominado “Tercera Enmienda al Contrato de Fabricación y Suministro”, por poseer la Presidencia de la CNE las potestades suficientes para formalizar y ejecutar el Contrato de Fabricación y Suministro y su segunda Enmienda con la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L. y c) Comunicar a la Junta Directiva de la CNE, sobre la donación operada y proceder con la incorporación de la enmienda contractual al Plan de Inversión

**Sexto:** Mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0257-2021 con fecha 11 de junio del año en curso, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE se remite a conocimiento de Junta Directiva la donación de dosis de vacunas por parte de la empresa Pfizer para ser incorporada al Plan de Inversión denominado “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” aprobado por la Junta Directiva de esta Comisión mediante acuerdo N°193-09-2020.

**POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°142-06-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE ordena incorporar la donación ofrecida por la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L de 130 dosis de vacunas para las delegaciones costarricenses que participarán en los “Juegos Olímpicos de Tokio 2020” a celebrarse en el año 2021; al Plan de Inversión “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” aprobado mediante acuerdo N°193-09-2020.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO VII. INCLUSIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA FICHA TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS DECRETO N°42227-MP-S. Y EL PLAN DE INVERSIÓN KITS PARA EL INGRESO MIGRATORIO TRANSFRONTERIZO DE LOS INDÍGENAS DE LA POBLACIÓN NÖGBE BUGLÉ DURANTE LA**





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8357

**RECOLECCIÓN DE CAFÉ 2020-2021, EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA COVID-19, EN EL CANTÓN DE COTO BRUS.**

El Sr. Alexander Solís solicita el ingreso de la Dra. Ivette Mora Elizondo vicealcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus para presentar la inclusión extemporánea de la ficha técnica de la Municipalidad de Coto Brus al Plan General de la Emergencia y la presentación del Plan de inversión.

La Dra. Ivette Mora indica que la solicitud de la ficha técnica se plantea dentro de la pandemia por COVID -19, según declaratoria de emergencia del Decreto No. 42227-MP-S, se estaría incluyendo la adquisición de suministros para la atención del operativo Nögbe Buglé en la Región de Coto Brus, para atender el flujo migratorio cumpliendo con los lineamientos del Ministerio de Salud en el marco de la emergencia sanitaria.

Es importante indicar que al catón de Coto Brus ingresan alrededor de 7500 indígenas de forma legal, por lo que, se estar previendo que ingresen con los Kits que contienen alcohol en gel, jabón líquido, careta protectora; adicional se solicitaran los kits de ingreso al albergue, que son de higiene personal, previendo que para este año se tuviera que utilizar albergues;

REQUERIMIENTOS					
N°	Concepto	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Monto en colones
1	Kits de ingreso al país	Alcohol en gel 60 ml, jabón liquido 125 ml, careta protectora.		7,500	€34.493.250.00
2	Kits de higiene personal	Cepillo dental para adulto, pasta dental 50 ml, jabón de baño 100 mgs, sachet de 1x10 shampoo.		2,000	€8.265.950.00
11	total				42,759,200.00

Fuente de financiamiento: FNE  Recursos propios

La Dra. Ivett Mora indica que este estudio fue realizado por parte del Comité Ejecutivo de la Comisión Municipal de Emergencias, estableciendo las pautas para esta comisión, además se debe contemplar que el ingreso de esta población es anual y además las fronteras se encuentran abiertas.

Al finalizar la presentación el Sr. Steven Barrantes alcalde de la Municipalidad de Coto Brus externa su agradecimiento e indica la importancia que tiene esta inclusión al Plan General de la Emergencia y la aprobación del Plan de Inversión.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8358

*[Handwritten signature]*

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y discusión por parte de los miembros de la Junta Directiva, al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

**CONSIDERANDOS:**

**Primero:** Que los Planes Generales de Emergencia aprobados por la Junta Directiva de la CNE, cuentan con una descripción adecuada de la fuente de financiamiento de las obras de reconstrucción. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N°160-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N°17-08-2020 del 26 de agosto 2020 aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del decreto N°42227-MP-S.

**Segundo:** Que la Municipalidad de Coto Brus solicita la inclusión extemporánea en el Plan General de la Emergencia del Decreto N° 42227-MP-S de las fichas técnicas para la atención de la población indígena en la compra de 7,500 kits de ingreso y 2,000 kits de albergues para lograr cumplir con los protocolos establecidos para evitar en el ingreso de la población indígena, la exposición prolongada a posibles contagios, protegiéndolos desde el ingreso al país y durante el transporte a las fincas en donde laboraran en la recolección de café.

**Tercero:** Que en este sentido, debe retomarse el concepto de emergencia compleja desarrollado en el oficio CNE-UAL-OF-0462-2020, por cuanto las afectaciones reportadas pueden abarcar diferentes ámbitos: sociales, económicos e incluso estructurales. En todos los casos se valora no solo si la afectación reportada es resultado de los efectos de la emergencia, sino que las acciones de recuperación estén orientadas a no reconstruir la vulnerabilidad según lo ordena el párrafo final del artículo 30 de la Ley N° 8488 y la Municipalidad de Coto Brus pretende incluir acciones relativas a la afectación de las actividades económicas del cantón tomando en cuenta la necesidad que tiene la población Nögbe-Bugle de migrar año con año para participar en la recolección de la cosecha de café.

**Cuarto:** Que la Asesoría Legal de la CNE mediante Legalidad N° 0043-2021, considera que existe nexo de causalidad y lo determina en este caso las afectaciones económicas evidentes que han sufrido diferentes sectores de la sociedad costarricense frente a la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19. La inclusión solicitada se encuadra en la recuperación de estas afectaciones y complementa las fichas iniciales incorporadas al Plan General de la Emergencia, las cuales se fundamentan debidamente en la Emergencia Nacional declarada mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, por lo que recomienda la inclusión extemporánea solicitada.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8359

*[Handwritten signature]*

**POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°143-06-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la Inclusión Extemporánea de la Ficha Técnica de Compromisos Institucionales al Plan General de la Emergencia Decreto N° 42227-MP-S por parte de la Municipalidad de Coto Brus para la atención de la población indígena en la compra de 7,500 kits de ingreso y 2,000 kits de albergues para lograr cumplir con los protocolos establecidos.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**Plan de Inversión denominado “Kits para el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de la población Nögbe Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación con la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus”.**

El Sr. Alexander Solís Delgado indica que el equipo de la CNE está verificando la denominación de la cosecha ya que el plan de inversión de consigno que la recolección de café es 2020-2021, cuando lo correcto sería 2021-2022, antes de finalizar la presentación se tendrá la información correcta, ya que la temporalidad es importante en la legalidad del acuerdo tomado.

La Dra. Ivette Mora Elizondo, vicealcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus, continua con la presentación del Plan de Inversión, ella menciona que la comunidad indígena de la Comarca Nögbe-Bugle de Chiriquí, por la falta de oportunidades ha establecido la recolección de café como un medio de subsistencia por lo cual la migración en época de recolección en Costa Rica representa un modo de vida adoptado desde hace muchos años, ellos se emplean como recolectores de café en los meses de julio a enero y cuando termina la recolección regresan a Panamá, algunos realizan ese traslado anualmente con toda su familia, otros con solo los integrantes que van a recolectar o solos.

El total de indígenas migrantes que ingreso al país por el puesto fronterizo de San Marcos según la, durante la recolección de café 2020 fue de 6510 indígenas, ante el riesgo actual que presenta el país y la alerta nacional de condición naranja, es que la Comité Municipal de Emergencia reestablece la importancia de la preparación adecuada ante la proximidad de la recolección de café de 2021; este plan de inversión impacta a más de 9.000 personas que



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8360

ingresan por el puesto fronterizo de San Marcos a las fincas cafetaleras que requieren de la mano de obra para la recolección de café en el cantón

La Dra. Ivette Mora explica que el plan consiste en la compra de Kits de ingreso al país, estos contiene Jabón, alcohol, caretas y mascarillas, estos kits tiene un costo total de ¢34.493.250.00 y además Kits de higiene personal con un costo de ¢8.265.950.00 para Proteger a la población sana de la población enferma, el costo total del proyecto es de . ¢42.759.200,00.

Dentro de los riesgos identificados, se dice que debido a que la población indígena migrante ingresa al país en la temporada de recolección de café en fechas establecidas, existe el riesgo de que no se cuente con los kits de ingreso en el momento de la habilitación de los albergues, lo que podría aumentar los casos de contagio en la población migrante, por lo que, se elabora un plan de trabajo que se cumplirá por las partes, asignando al personal y su tiempo requerido, que garantice el cumplimiento del procedimiento administrativo del Plan de Inversión y además la Unidad Ejecutora mantendrá el monitoreo constante con las entidades requeridas sobre el ingreso de la población indígena migrante para la toma de decisión efectiva de la apertura de albergues y la entrega de Kits.

Otro riesgo es que debido que el tipo de población es indígena migrante, de ingreso temporal al país para llevar a cabo labores de recolección, existe el riesgo que no se utilice los insumos suministrados de forma adecuada porque no se les del acompañamiento requerido, lo que podría traer como consecuencia posibles contagios, para esto la Unidad Ejecutora debe garantizar el apoyo requerido para contar con los Promotores culturales que puedan apoyar y acompañar a las personas indígenas migrantes en el uso adecuado de los insumos y los protocolos.

**Al ser las nueve horas con cincuenta minutos se retira de la sesión el Sr. Alvaro Montero, Sr. Álvaro Montero Sánchez, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, quedando un quorum de 9 directores.**

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, los miembros pero no hay solicitudes del uso de la palabra, por lo tanto, él menciona que la temporalidad de este plan de inversión es muy importante para la aprobación y debido a que la documentación remitida y revisa por esta Junta Directiva, consigna que el periodo de recolección es el 2020-2021 , cuando lo correcto es 2021-2022 , estaría solicitando al equipo de la CNE que incluyera un punto adicional al acuerdo, que exprese que la ejecución del acuerdo queda sujeta a la presentación de una fe de erratas por parte de la Unidad Ejecutora, aclarando que





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8361

*[Handwritten signature]*

el periodo de recolección de la cosecha de este Plan de Inversión es 2021-2022, para incorporarla a los documentos de respaldo en el acta.

Al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la presentación y la discusión consta en el expediente de la presente acta.

**CONSIDERANDOS:**

**Primero:** Que el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

**Segundo:** Que la Comisión Cafetalera representada por miembros del Comité Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Coto Brus y los cafetaleros de la zona elaboró el protocolo de ingreso al país para la recolección de café en el periodo 2020-2021 de la población indígena migrante Nögbe-Bugle.

**Tercero:** Que según la información propinada por el ICAFE y el MAG se calcula un adelanto de la cosecha, por la cantidad de las lluvias, se espera que en el mes de julio inicie la granea por lo que se prevé que los caficultores se adelanten a contratar mano de obra migrante, antes del mes de agosto, razón por la cual se plantea nuevamente la necesidad de reactivar los protocolos y preparar la admisión de los recolectores para adoptar medidas de contención eficaces ante la realidad que vive el país.

**Cuarto:** Que la Comisión Cafetalera representada por miembros del Comité Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Coto Brus y los cafetaleros de la zona solicita a la CNE, la compra de 7,500 kits de ingreso que incluyen: *Alcohol en presentación de 60 ml grado 70, Jabón líquido de 125 ml y Careta protectora* y 2,000 kits de albergues que incluyen: *Un cepillo para adulto, Pasta Dental calcio de 50 ml, Jabón Palmolive o similar de 100 gms y Sachet Champú HyS 1 X10*, estos indispensables para lograr cumplir con los protocolos establecidos para evitar en el ingreso de la población indígena, la exposición prolongada a posibles contagios, protegiéndolos desde el ingreso al país y durante el transporte a las fincas en donde laboraran en la recolecta.

**Quinto:** Que mediante oficio N°CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-348-2021 con fecha 7 de junio del año en curso, suscrito por la Fiscalizadora de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, la Sra. Holly Murillo Kelly, Reserva Presupuestaria N°122-21-MP (286139), Criterio de legalidad N° 0043-2021, se remite a conocimiento de Junta Directiva el Plan de Inversión denominado "*Kits para el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de*



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8362

*la población Nögbe Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus”*

**Sexto:** Que durante el conocimiento y la discusión del Plan de Inversión se detectó un error material en cuanto a la fecha indicada para la cosecha, siendo la correcta el período 2021-2022; y que consultando el criterio legal, el Asesor Legal indica que por tratarse de un error material detectado antes de la aprobación definitiva del acto es posible aprobar el plan de inversión con el período correcto de la cosecha; debiendo además incluirse en la parte resolutive del acuerdo, que la ejecución de este queda sujeto a la presentación de la fe de erratas correspondiente por parte de la Unidad Ejecutora para incorporarla a los documentos de respaldo en el acta.

**Durante la lectura del acuerdo al ser las diez horas, se retira de la sesión el Dr. Pedro González, viceministro del Ministerio de Salud, por lo que, en el momento de la votación se encuentran participando 8 directores.**

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N° 144-06-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Kits para el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de la población Nögbe Buglé durante la recolección de café 2021-2022, en relación a la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus*”
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Coto Brus.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N°122-21MP (286139), Constancia de Legalidad N° 0043-2021, por un monto estimado de \$42,759,200.00 (Cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos colones exactos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la compra de insumos.
5. La ejecución del acuerdo queda sujeta a la presentación de la fe de erratas correspondiente por parte de la Unidad Ejecutora para incorporarla a los documentos de respaldo en el acta.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8363

**ARTÍCULO VIII. PLAN DE CONTINGENCIA POR POSIBLES REBROTOS POR LA ENFERMEDAD DEL COVID-19.**

El Sr. Aléxander Solís indica que este informe sobre el Plan de Contingencia por posibles rebrotes por la enfermedad del COVID-19, fue solicitado por esta Junta Directiva en el mes de febrero 2021, en esta ocasión está presentando el Sr. Sigifredo Perez, director de Gestión de Riesgo de la CNE.

El Sr. Sigifredo Pérez indica que en medio de la preparación del Plan General de Emergencia por COVID-19, se tuvo que atender una tercer ola de casos COVID en el país, en donde eventualmente se generaron algunas acciones, este Plan de Contingencia por Rebrotos establece las relaciones de coordinación y los recursos Operativos con los que cuenta la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para dar soporte a las diferentes instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR) y a las estrategias establecidas, para la ejecución de las acciones requeridas en la contención de casos COVID-19 en el territorio nacional.

Es importante mencionar que ha sido construido con la definición de acciones previas al impacto de la Tercera Ola Pandémica y con acciones que desde el SNGR han sido orientadas durante el impacto de estas; y tiene como objetivo, tener líneas de acción establecidas para la atención de nuevos rebrotos, en el marco de la atención de la esta emergencia sanitaria, sin perder de vista el enfoque de multiamenaza, tomando en consideración de términos meteorológicos la temporada en la que estamos.

El Sr. Sigifredo Perez indica que el presente plan se elabora por solicitud de la Junta Directiva de la CNE mediante Acuerdo No. 055-02-2021 de la Sesión Extraordinaria No. 03-02-2021 del 26 de febrero 2021 y desde esa perspectiva, los objetivos planteados son definir las acciones que permitan contener la propagación del COVID-19 y mitigar el impacto que genera este, sobre el territorio nacional en caso de rebrotos; específicamente el plan pretende determinar los recursos con que cuenta la CNE para responder a las necesidades del SNGR de un rebrote por COVID 19 y además fortalecer las capacidades operativas que requieren las instancias de coordinación.

Es importante señalar que, según información emitida por la CCSS, la ocupación de camas hospitalarias ha tenido un incremento bastante importante en las últimas semanas epidemiológicas, así como los casos confirmados y las personas fallecidas, que ha obligado a tomar medidas para evitar un colapso de la capacidad hospitalaria y poder dar atención médica a la población tanto con diagnóstico COVID como con otras patologías.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8364

*[Handwritten signature]*

Dentro de las acciones que se han desarrollado desde el Gobierno Central en conjunto con la Sala de Análisis de Situación, se cuenta con la determinación de Alertas avalas por el Centro de operaciones de Emergencia y la implementación de medidas de restricción de movilidad que ha permitido sostener el crecimiento exponencial de la curva, estas acciones van estratégicamente orientadas en las acciones de coordinación del SNGR, para poder desarrollar a nivel interinstitucional las acciones operativas de respuesta.

El Sr. Sigifredo Perez indica que en las acciones de logísticas de operaciones y continuidad de los servicios, todos los procesos han sido validados y aprobados por la Junta Directiva de la CNE, se está terminando de dar forma al programa de abastecimiento institucional y para esto se aprueba un plan de inversión que permita contar con todos los insumos , artículos de higiene, equipos de protección personal para las instituciones, a través de una solicitud de las instituciones, se hace el análisis correspondiente y se hace la entrega de suministros; además se ha desarrollado un plan de asistencia humanitaria que se ha mantenido con el apoyo de los Comités Municipales de Emergencia, bajo la orientación técnica del Ministerio de Salud , para asistir a las personas positivas o con orden de salud. Se trabaja también en un plan de inversión para desinfección de espacios públicos y el alquiler de duchas, cabaña Sanitarias y lavamanos para brindar situaciones adecuadas en albergues o alejamientos temporales.

**Al Ser las diez horas con veintidós minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alvaro Montero, Representante de la Cruz Roja Costarricense, contando así con un quorum de 9 directores.**

Se ha trabajado en el incremento de la capacidad de atención del SNGR , primero la posibilidad de habilitar alberques para personas no positivas que se encuentran en centros hospitalarios, a las cuales no se les puede dar egresos, porque no tiene una red de apoyo adecuada para poder recibir estas personas una vez que son egresadas de los centros hospitalarios y que permitirán en estos albergues liberar camas de centros hospitalarios; además de aprobó un plan de inversión para contratación de personal para el fortalecimiento de CENDEISS y también se avanzó en plan de inversión que aprobó la Junta Directiva de la CNE para la utilización de camas Hospitalarios de centros privados. Adicional a esto se ha mantenido la detección y aislamiento de casos positivos por COVID y de sus contactos en los Centros de Contención y Estrategia de testeo público privados, y se han tenido más de 17 centros abiertos en la atención de la emergencia.

En términos de gestión de trabajo en los territorios, se logró conformar un equipo de profesionales en comunicación colectiva y se ha tratado de desarrollar procesos de acompañamiento con los Comités Municipales de Emergencia en los territorios, para definir estrategias específicas de comunicación, además otras acciones específicas como un





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8365

*[Handwritten signature]*

convenio con la CCSS- INS para personas que puedan sufrir accidentes de tránsito y que sean atendidos sin necesidad de utilizar los centros Hospitalarias, aplicación de testeo CCSS y estrategias de contención y ampliación de horarios.

Con base en los procesos que soportan el cumplimiento de las líneas de acción del presente plan, se han estimado costos promedios, proyectados a 6 meses plazo, que permitan atender las necesidades presentadas por los diferentes sectores del SNGR

Albergues no COVID-19	Centros de contención	Programa de abastecimiento
Camas del sector privado	Fortalecimiento CENDEISS	Testeo masivo

**Costo total**

24.272.660.068,57

millones de colones

Al finalizar la presentación del Sr. Sigifredo Perez, él Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y discusión por parte de los miembros de la Junta Directiva, al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la presentación consta en el expediente de la presente acta.

**POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°145-06-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Plan de Contingencia para posibles rebrotes por la enfermedad del Covid-19, presentado por el director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, el señor Sigifredo Pérez Fernández.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO IX. PLAN DE CONTINGENCIA DEL SISTEMA NACIONAL  
GESTIÓN DE RIESGO PERÍODO LLUVIOSO 2021.**

El Sr. Alexander Solís solicita el ingreso del Sr. Walter Fonseca para hacer la presentación del Plan de Contingencia sobre el Pedro Lluvioso 2021; el Sr. Walter Fonseca explica que este plan tiene como objetivo Determinar la estructura jerárquica, funcional y operacional en el desarrollo de acciones de preparativos, respuesta y rehabilitación de las instancias de coordinación del SNGR para el manejo de emergencias o desastres ante la inminente influencia del periodo lluvioso sobre el territorio nacional, con base en los escenarios pronosticados por las instancias técnicas -científicas.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8366

Como objetivos específicos se pretende desglosar las acciones que se implementarán en el nivel administrativo y operativo, durante las fases de una emergencia o desastre, con las diferentes instituciones e instancias de coordinación que participan en una emergencia o desastre; ejecutar y coordinar de forma pronta y oportuna las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación de las situaciones de emergencias o desastres que se pudieran presentar en el territorio nacional y establecer las actividades de evaluación de este plan a fin de determinar las acciones de mejora para eventos similares en próximos años.

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Las instancias involucradas en este Plan son todas las instituciones públicas, las instancias privadas y la sociedad civil organizada que forman parte del SNGR. Lo anterior teniendo la perspectiva institucional, interinstitucional y sectorial en la coordinación de acciones de preparativos, respuesta y rehabilitación.

Las responsabilidades de las instituciones están dadas por mandato legal o por acuerdos interinstitucionales según corresponda al tipo de evento y el caso de las de las instancias de coordinación e instalaciones están definidas en los reglamentos respectivos.

En el caso de que algún actor esté involucrado en más de un componente, deberá definir sus funciones para cada uno de ellos. Con base en el reglamento a la ley de emergencia No. 8488 los representantes institucionales deberán integrarse y apoyar en lo que les corresponde en cada una de las instancias de coordinación según su área de atracción o especialización.

Cabe señalar que las instituciones que no cuenten con alguna instalación descrita en este Plan (CIA, PM, etc.) deberán implementarla y generar los procedimientos respectivos para su involucramiento lo antes posible.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8367  
*[Handwritten signature]*

Las instituciones del presente Plan disponen con Planes Operativos, Planes de Respuesta, Planes de Contingencia y Planes de Emergencia actualizados para la atención interinstitucional de los eventos que se presenten, los cuales mediante protocolos (generales y específicos), lineamientos estándar de operación y procedimientos operativos establecen los mecanismos de actuación particular según sus responsabilidades y de coordinación con las demás instancias del SNGR del país. Teniendo un enfoque participativo e inclusivo, así como de transparencia en todos sus componentes.

Cada una de las instituciones cuenta con la logística necesaria para cumplir con sus responsabilidades según lo establecido en la matriz de responsabilidades del Subsistema de Preparativos y Respuesta.

## PLANIFICACIÓN

### Monitoreo

- Monitoreos del estado del tiempo a nivel nacional.
- Condiciones de las cuencas hidrográficas, ríos, mareas y oleaje.
- Seguimiento y vigilancia científica de disturbios atmosféricos y oceánicos.
- Elaboración de Tendencias, Pronósticos, Avisos e Informes Técnicos.
- Emisión de Advertencias ante eventos en desarrollo.
- Declaratoria de alertas: verde, amarilla, naranja o roja.
- Información especializada sobre eventos
- Recomendaciones a la población

### Rectoría Interinstitucional

- Plan institucional de contingencia Periodo Lluvioso 2021.
- Zonificación de riesgos (identificación y mapeo).
- Recomendaciones técnicas a las instituciones y a la población.
- Determinación de capacidades nacionales y nivel de resiliencia de las regiones del país
- Promoción y elaboración de Planes (contingencia, respuesta) en diferentes niveles
- Fortalecimiento de capacidades de las instancias que conforman el SNGR (entrenamiento en áreas específicas)
- Pre-posicionamiento logístico en zonas estratégicas de equipos, accesorios, materiales y suministros
- Coordinación de las instancias del SNGR y manejo operativo de las situaciones de emergencia y desastre
- Apoyo técnico en inspecciones de zonas impactadas y/o en riesgo (geólogos)



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8368

*[Handwritten signature]*

- Rehabilitación de servicios afectados a través del apoyo administrativo en la atención de las emergencias y desastres (primeros impactos)
- Seguimiento de acciones y apoyo a las instancias de coordinación

#### Respuesta interinstitucional

- Establecimiento del modelo de Gestión del COE de acuerdo con su estructura orgánica y funcional ESTRATEGICA (gestión de información y toma de decisiones operativas), TACTICA (mesas operativas Búsqueda y rescate, Salud, Agua y Saneamiento, Infraestructura, Servicios Básicos, Agropecuaria, Social, Asistencia Humanitaria), OPERATIVO ( y ASESORA CATs).
- Definición del Manual de Protocolos y Procedimientos Operativos
- Determinación de la implementación de Puestos de mando Único o Unificado a nivel institucional o Comunal.
- Identificación de instalaciones para el control de operaciones (Centros Coordinadores de Operaciones Institucionales,
- Regionales, Municipales

#### Coordinación Territorial

- Identificación de los responsables de la atención de emergencias y desastres en cada uno de los territorios por parte de las instituciones, instancias de coordinación o instalaciones implementadas en alguna zona del país.
- Determinación de responsabilidades operativas en cada uno de los territorios: PM-Comunal (mando de incidentes), CCO-Regional/Municipal (control de operaciones) y COE-Nacional (coordinación de operaciones).

#### Gestión de Información

- Definición de enlaces institucionales para el intercambio de información con el Centro de Información y Análisis (Sala de Monitoreo y Gestión de Información CNE-CIA-COE)
- Implementación del CIA en las instituciones y en las instancias de coordinación Regionales y Municipales.
- Establecimiento de procedimientos para la Gestión de Información entre los actores del SNGR establecida para la Toma de Decisiones Operativas.
- Identificación de estrategias para la divulgación de información específica a diferentes públicos (políticos, población,

Para la respuesta a emergencias y desastres se establecen las siguientes áreas como generales para el involucramiento de todas las instancias del SNGR en cada uno de los componentes de este plan de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos en los planes:





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8369

*[Handwritten signature]*

- Información del evento
- Activación del SNGR (instituciones, instancias de coordinación e instalaciones)
- Gestión de información (evaluación de daños, recopilación de datos, generación de información, emisión de informes)
- Análisis de Situación para definir las necesidades y prioridades que deban ser abordadas, en plazos recomendables, con base en el impacto sobre las personas, resguardo de la vida y el patrimonio, la atención directa a los afectados y la pronta rehabilitación de los servicios esenciales, además de realizar proyecciones a futuro de necesidades y hacer recomendaciones técnicas especializadas.
- Manejo operativo (evacuación, búsqueda y rescate, atención médica extra e intrahospitalaria, administración de albergues, distribución de asistencia humanitaria, recuperación de servicios básicos y medios de vida para la población).
- Desactivación cuando las operaciones institucionales hayan finalizado y no se requiera mantener activas a las instancias de coordinación. Se debe realizar una evaluación operativa del accionar de todos los actores involucrados en la atención de emergencias y desastres en la jurisdicción de un territorio.

Para garantizar la validez y confiabilidad del proceso de las operaciones de apoyo y controlar las operaciones de emergencia de manera efectiva de acuerdo con su jurisdicción se debe seguir la activación de las instancias correspondientes según los niveles de impacto, los cuales estarán definidos por los recursos utilizados en la respuesta a la emergencia en cada territorio de forma ascendente según la siguiente clasificación:

- NIVEL DE IMPACTO 1 Institucional (responsable de la atención)
- NIVEL DE IMPACTO 2 Comunal
- NIVEL DE IMPACTO 3 Municipal
- NIVEL DE IMPACTO 4 Regional
- NIVEL DE IMPACTO 5 Nacional
- NIVEL DE IMPACTO 6 Internacional

Teniendo presente que cada uno de los responsables en los territorios es la autoridad superior de cada una de estas instancias de coordinación para coordinar cada situación de emergencia y que es a través de esta figura por la cual se eleva el nivel según corresponda al involucramiento de recursos o la falta de capacidades.

**Al ser las diez horas con cincuenta y siete minutos sale de la sesión el Sr. Luis Carlos Castillo, viceministro del Ministerio de Seguridad, quedando un quorum de 8 miembros.**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8370  
*[Signature]*

Sin dejar de lado el control que debe existir en la articulación entre los componentes del presente Plan desde el Monitoreo y Alertamiento hasta la respuesta interinstitucional de forma pronta y efectiva en cada uno de los territorios afectados, teniendo en cuenta la gestión

La divulgación del Plan es responsabilidad de cada una de las instituciones que están involucradas en él, y a las instancias de coordinación del SNGR a través del Centro de Operaciones de Emergencias.

Es responsabilidad de cada una de las instituciones del SNGR, capacitar a su personal sobre el contenido del presente Plan. A partir de la oficialización ante el Centro de Operaciones para Emergencias (COE), en una reunión de esta instancia.

Al finalizar la presentación él Sr. Alexander Solís agradece la participación del Sr. Walter Fonseca y abre el espacio para consultas y discusión por parte de los miembros de la Junta Directiva, al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la presentación consta en el expediente de la presente acta.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR,**

**ACUERDO N°146-06-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Plan de Contingencia del Sistema Nacional Gestión de Riesgo - Período Lluvioso 2021, presentado por el señor Walter Fonseca Bonilla, encargado de Planes y Operaciones de la Unidad de Gestión de Operaciones de la CNE.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**CAPITULO III. ASUNTOS DE CONOCIMIENTO**

**ARTÍCULO X. INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-SOS-IF-00001-2021 DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 POR PARTE DE LA CNE.**

El Sr. Alexander Solís indica que es solicitud expresa de la Contraloría General de la Republica, para que en la sesión ordinaria, posterior a la recepción del oficio DFOE-SOS-





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8371

*[Handwritten signature]*

0038 para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva de CNE y para hacer la presentación se brinda el uso de la palabra la Sra. Yamilette Mata Cerdas.

La Sra. Yamilette Mata indica que mediante el oficio de la Contraloría General de la República, DFOE-SOS-038 se remite el informe N°DFOE-SOS-IF-00001-2021, se resume que esta Auditoría se llevó a cabo del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020 y tenía como objetivo determinar si el proceso de contratación de personal por emergencia para la atención del COVID-19 en la CNE es congruente con la normativa aplicable e incluye mecanismos de prevención ante eventuales riesgos de cumplimiento.

La CGR reconoce algunas mejoras implementadas por parte de la CNE, desde el inicio de la auditoría, la Administración ha puesto a disposición de las partes interesadas datos como puestos contratados, estado de la contratación, institución donde laboran, acuerdos de Junta Directiva donde se aprueban las contrataciones y las respectivas resoluciones emitidas por el presidente de la CNE para ordenar la contratación de personal con base en los citados acuerdos, todo lo cual contribuye con la transparencia de las contrataciones.

Como resultados ellos evidencian la utilización de diferentes esquemas salariales distintos y cuentan con debilidades en el cumplimiento de los requisitos previos para contratar personal de otras ramas por emergencia para el COVID-19, (efectuar consultas al sector público); por ello, lanzan tres disposiciones, la primera de ellas es la importancia de que la CNE fortalezca su rol como patrono, mediante una labor de control activa en el proceso de contratación de personal por emergencia, ya que tiene un papel responsable en la administración del Fondo Nacional de Emergencias y exige el cumplimiento de principio de razonabilidad y proporcionalidad.

Como segunda disposiciones indican que se debe elaborar un informe en el cual se incluyan se incluyan los criterios técnicos y jurídicos que acreditan la procedencia de cada esquema salarial aprobado para la atención de la pandemia y como parte de esta disposición y en una segunda fase es elaborar, con base en este informe, el análisis de los riesgos de la utilización de esos esquemas salariales para el personal contratado por régimen de excepción para la atención de la emergencia por COVID-19, que le permita administrar los riesgos que se identifiquen, estas dos disposiciones tienen fecha de remisión del 30 de noviembre de 2021, al 28 de febrero de 2022.

Finalmente la tercera disposición es que se debe establecer por parte de la CNE, un mecanismo de consulta que permita a la CNE conocer la disponibilidad de otras instituciones públicas para facilitar recurso humano para la atención de emergencias cuando así sea requerido, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley N.º 8488 y este mecanismo debe



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8372  
*[Handwritten signature]*

establecer responsables de su aplicación, definición de las actividades a efectuar y el respaldo documental necesario para acreditar su cumplimiento, igualmente esta disposición tiene dos fechas de remisión la primera 15 de octubre del 2021 y la segunda a más tardar el 31 de enero de 2022.

El Sr. Alexander Solís externa su agradecimiento a todas la personas que formaron parte de este equipo de diagnóstico, a la Sra. Milena Mora que lidero los procesos con la Contraloría General de la Republica y que también en forma permanente coordina con las diferentes instancias de la Institución para suministrar la información, así como el área Legal, la Unidad de Desarrollo Humano, la Dirección Administrativa y la Dirección Ejecutiva que formaron parte de este proceso.

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y discusión por parte de los miembros de la Junta Directiva, al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la presentación consta en el expediente de la presente acta.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°147-06-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y conoce el Informe de la Contraloría General de la Republica N°DFOE-SOS-IF-00001-2021 de la auditoría de carácter especial acerca de la prevención de riesgos en procesos de contratación de recurso humano para la atención de la emergencia por COVID-19 por parte de la CNE.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO XI. REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA CNE.**

El Sr. Alexander Solís indica que este reglamento se entrega para revisión de los miembros de la Junta Directa para su respectiva revisión y posterior aprobación, esto para poder cumplir con la legislación vigente y al mismo tiempo dar un cumplimiento con los lineamientos de la Auditoria.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA**





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8373

*2*

**ACUERDO N°148-06-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido para análisis y observaciones el borrador del documento denominado “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”
2. Las observaciones de los miembros de Junta Directiva serán recibidas hasta el día 25 de junio del 2021 para ser incorporadas al documento, el cual se estará presentando para su conocimiento y aprobación en la siguiente sesión ordinaria, sin perjuicio de que durante la sesión respectiva surjan nuevas observaciones o enmiendas.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO XII. EL PRESIDENTE DE LA CNE MOCIONA PARA LA PRESENTACIÓN DEL EL ACUERDO RESPECTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME GENERAL DE LAS CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA POR EMERGENCIA Y CONTRATACIONES DE PRIMEROS IMPACTOS CON INDICACIÓN DE LOS MONTOS ADJUDICADOS Y EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL PERIODO 2018 – 2021.**

El Sr. Alexander Solías Delgado indica que a raíz de las últimas publicaciones de los medios y los diferentes procesos desde la Fiscalía y el Organismo de Investigación Judicial, en torno a las contrataciones y dado que existe la posibilidad de tener contrataciones con las empresas que están siendo cuestionadas, por un tema de transparencia y como presidente de la Junta Directiva, propone solicitar a las unidades correspondientes de la CNE, toda la información relacionada a las contrataciones; este sentido solicita al Jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de reconstrucción y la Proveedora Institucional para que de forma muy resumida, puedan presentar los mecanismos de control que se utilizan para evitar este tipo de circunstancias y así mismo proponer un acuerdo para conocer a profundidad todos los mecanismos de contratación de contratación del 2018 a la fecha, para que la Junta Directiva puede tener la certeza de la actuación transparente y en caso de ocurrir algún riesgo poder actuar como corresponda.

El Sr. Orlando Marín, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción( UGPR) explica que, en la UGPR se lleva un control de las contrataciones, todos los fiscalizadores



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8374

*[Handwritten signature]*

junto con la Unidad Ejecutora generan los términos de referencia técnicos y se utiliza la plataforma SICOP para hacer todas las contrataciones, ahí se hacen estudios técnicos financieros y legales a las ofertas, los carteles se realizan con términos de referencia claros y demuestran la necesidad que se tiene institucionalmente.

Para todos los procesos se generan los carteles y se coordinan con las Unidades Ejecutoras que son las que proponen los planes de inversión a la Comisión Nacional de Emergencias, en la CNE se cuenta con personal capacitado como son los ingenieros y también se tiene un apoyo adicional en la parte administrativa con la ayuda de un funcionario que revisa la razonabilidad de los precios y hace la revisión de los costos que proponen las empresas, así mismo se tiene un control administrativo de los documentos que se generan, en SICOP se encuentran todos los documentos de la adjudicación y están registrados en el expediente digital que puede ser revisado por cualquier ciudadano, actualmente en la página web de la CNE, se pueden los proyectos y obras finalizados.

La Sra. Paola Mendez jefa de Proveeduría Institucional, explica que los procesos de contratación son 100% tramitados por el Sistema de Compras Públicas SICOP, las adjudicaciones son fundamentadas en estudios técnicos, financieros y legales, todo trámite queda respaldado en el expediente electrónico, ya sea por aclaraciones o modificaciones, el analista vuelve a revisar toda la solicitud ya que es el trámite que va a quedar en firme y en cuando a la comunicación con los proveedores es mínima y si es necesaria se dirige a que hagan las consultas por medio del sistema para que todo quede debidamente respaldado.

El Sr. Alexander Solís abre el espacio a los miembros de la Junta Directiva para consultas, dado un tiempo prudencial y al no recibir solicitudes del uso de la palabra, se agradece la participación de la Sra. Paola Mendez y el Sr. Orlando Marín; se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°149-06-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE solicita que se presente en la próxima sesión ordinaria un informe general de las contrataciones de obra pública por emergencia y contrataciones de primeros impactos con indicación de los montos adjudicados y empresas adjudicatarias. Lo anterior para el período 2018-2021.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Al finalizar los temas de agenda el Sr. Alexander Solís comenta a los miembros de la Junta que en el transcurso de esta sesión, se recibió un criterio de la Procuraduría General de la Republica, ante la consulta del SINAC referente a la intervención en ríos, anteriormente se





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8375

había tenido un fallo de un tribunal agrario que imposibilitaba la intervención en ríos en la zona norte del País, no obstante ante la consulta del SINAC, la Procuraduría resuelve que también afecta los primeros impactos, a pesar que la Ley Nacional de Emergencias si considera los primeros impactos como parte integral de las obras de respuesta de emergencia, cuando no se habilita para actuar en emergencia no declarada e incluso fue ampliado ese artículo, no obstante la PGR emite un criterio que imposibilita a la CNE para hacer intervenciones de primer impacto en causes y por este momento es importante que la Junta Directiva este enterada.

El Sr. Eduardo Mora explica que el conflicto legal que se ha venido planteando, es si cuando se realizan obras en cause o en zonas protegidas con ocasión de atención de una emergencia es posible realizarlas sin hacer la tramitología ambiental previa, ha habido una serie de criterios de la PGE, que indican que las obras de reconstrucción están exentas de la tramitología ambiental, sin embargo, a una debida una consulta se entró en duda, si las intervenciones de primer impacto cuando hay emergencias no declaradas requerían la tramitología ambiental, y la conclusión a la que está llegando el procurador es que, el Artículo 15 párrafo final no forma parte del régimen de excepción, de ahí imposibilita tomar acciones inmediatas, y se tendría que implementar la tramitología ordinaria, en un área protegida.

El Sr. Rolando Castro indica que a raíz de esto en el MINAE se han realizado reuniones para buscar opciones, y en cuanto al proyecto de Ley que menciona, solicita se le indique si es el que están en la corriente de la Asamblea Legislativa, y si es el mismo que se había presentado por parte del MINAE, sobre las obras de protección, ya que podría venir a clarificar este tema.

La Sra. Andrea Fernández consulta si el proyecto de Ley sería la solución a esta situación o si hay alguna otra vía, el Sr. Alexander Solís responde que se tiene aproximadamente un año de tener sesiones de trabajo con personas del MINAE, pero tal y como lo explico don Eduardo, hay un fallo de un Tribunal Agrario en el cual establece claramente que la Ley de Emergencia, no está explícitamente claro que esté por encima de la Ley Forestal, entonces cuando se trate de intervenciones en cauces o zonas protegidas prevalece la Ley Forestal a pesar de los principios fundamentales del estado de excepción, esto emitió una medida cautelar a la Alcaldesa de Guatuso, no obstante con el criterio de la PGR, esta Junta Directiva deberá tomar alguna acción.

**El Sr. Alexander Solís únicamente comenta este tema para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma acuerdos al respecto.**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8376

Al ser las once horas con cincuenta y siete minutos del miércoles dieciséis de junio del año dos mil veintiuno y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No. 12-06-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.



**Sr. Alexander Solís Delgado**  
**Presidente**

U.L.

---